SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.
CONTRATO: MP-1153-2024.

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA (INCLUYEN MOTOCICLETAS)"
CONTRATISTA: OMAR OBANDO QUIRAMA

INTERVENTOR O SUPERVISOR: Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales (Sorelly Lopez Mafla)

VALOR INICIAL: $715.444.271,00
FECHA DE INICIO: 26 de julio de 2024
PLAZO DE COMPROMISO: 24 de julio de 2024
FECHA TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2024
VALOR FINAL TOTAL: $715.444.271,00

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS SUÁREZ SOTO**, en ejercicio de la delegación otorgada mediante decreto 584 de 05 junio de 2024, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA** y el señor **OMAR OBANDO QUIRAMA**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.282.120, persona jurídica con NIT. No. 16.282.120-3, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. MP-1153-2024** del objeto de la referencia, previa verificación por parte de la Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales en calidad de supervisora SORELLY LÓPEZ MAFLA, las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 24 de julio de 2024, **EL MUNICIPIO DE PALMIRA**, suscribió el contrato No. MP-1153-2024, por un valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($715.444.271,00), cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA.

2. El contrato contó con varios Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1485 del 14 de mayo de 2024 por un valor de $480.000.000, Rubros 2.1.2.02.02.008.04, Fondo 101, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1711 del 17 de mayo de 2024 por un valor de $100.000.000, Rubros 2.3.2.02.02.008, Fondo 106 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 873 del 04 marzo de 2024 por un valor de $135.444.271, Rubros 2.3.2.02.02.008, Fondo 930.

3. El contrato contó con la orden de pago final No. 12178 del 03 de diciembre de 2024 por un valor de $19.999.987,28 y acta de recibo final No. 9185 del 03 de diciembre de 2024, cuyos pagos efectuados al CONTRATISTA fueron la suma de $695.444.284 más el valor del acta de recibo final en la suma de $19.999.987,28.

4. Que teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía se adelantó por selección de oferente y por el proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

5. Que mediante Resolución No. 2024-300.20.1.1 del 13 de julio de 2024 por medio del cual se adjudicó el proceso de selección de menor cuantía No. MP-SAMC-PS-SDI-043-2024, cuyo objeto del contrato fue CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA.

6. Que de conformidad con el Informe Final de Supervisión suscrita el día 02 de diciembre de 2024 por la supervisora SORELLY LÓPEZ MAFLA -- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES se tienen cumplidas a totalidad las obligaciones del contrato en mención.

7. Que de conformidad con la Evaluación de Proveedores suscrita el día 02 diciembre de 2024, por la supervisora (SORELLY LOPEZ MAFLA -- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES) obtuvo una calificación de 5,0 de puntaje.

8. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...", a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o en el momento en que las partes se pongan de acuerdo.

9. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal[1] del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal

[1] Ver anexo de balance económico de ordenes de pago Excel Leonardo Economista

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Inicial del Contrato	$715.444.271,00	
2. Valores cancelados al CONTRATISTA: **OMAR OBANDO QUIRAMA**		$715.444.271,00
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		
Sumas Iguales	**$715.444.271,00**	**$715.444.271,00**

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MP-1153-2024, suscrito entre EL **MUNICIPIO DE PALMIRA** y el señor **OMAR OBANDO QUIRAMA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.282.120, con NIT. No. 16.282.120-3, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle del Cauca) a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

MUNICIPIO DE PALMIRA

JUAN CARLOS SUAREZ SOTO.
Secretario de Desarrollo Institucional.

CONTRATISTA

OMAR OBANDO QUIRAMA
NIT. 16.282.120-3
C.C. No. 16.282.120

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

SORELLY LÓPEZ MAFLA.
Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales.

Elaboró: Jorge Eliecer Morales Castrillón - Abogado Contratista
Revisó: Víctor Hugo Osorio - Asesor Despacho de Secretaria.
Aprobó: Sorelly López Mafla - Subsecretaria de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales